



# Resolución Directoral N° 072 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacuchó, 28 FEB 2024



**VISTO:** El Informe N° 10-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DSPET, de la Jefa del Departamento de Salud Pública y Enfermedades Transmisibles, mediante el cual remite el Proyecto del PLAN OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA TBC DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO; para su aprobación mediante acto administrativo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Departamento de Salud Pública y Enfermedades Transmisibles, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia de la Salud Pública, que tiene un componente de promoción de la salud, dirigido a la población que pone explícito el cuidado de la propia salud y un componente preventivo que abarca a personas y poblaciones por medio de intervención del equipo de salud;

Que, mediante Informe N° 10-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DSPET de fecha 14 de febrero del 2024, la Jefa del Departamento de Salud Pública y Enfermedades Transmisibles, remite el Proyecto del PLAN OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA TBC DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, para su aprobación mediante acto administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 339-2023/MINSA, se aprobó la NTS N° 200-MINSA/DGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona Afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad", que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud; cuyo objetivo es establecer los criterios y procedimientos técnicos de las intervenciones sanitarias en el cuidado integral por curso de vida de la prevención y control de la TBC en la población afectada o con factores de riesgo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación





# Resolución Directoral N° 072 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 28 FEB 2024



de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la APROBACION del PLAN OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA TBC DEL HOSPITAL REGIONAL “MAMLL” DE AYACUCHO, cuyo documento en anexo forma parte de la presente resolución.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Responsable de la estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis, Metaxenicas y Zoonosis del Hospital Regional de Ayacucho, la difusión, monitoreo y supervisión del cumplimiento del presente Plan aprobada en la presente resolución, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Departamento de Salud Pública y Enfermedades Transmisibles, y Unidad de Gestión de la Calidad para su conocimiento y fines.**



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA  
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.  
LAPP/DIR-ADM.  
LAHM/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
HAVC/J-UP.  
Rm/Selección.